



IV. DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1215-11977-03	3. JEFE DE OFICINA DE ASUNTOS TÉCNICOS	XALAPA

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111 FRACC. I Y 112.
ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULOS 1, 4 Y 336.

OBJETIVO

Es el encargado del soporte logístico a la Dirección General de Difusión Cultural y de todas las áreas que la conforman. Llevar a cabo servicios de carácter técnico administrativos que coadyuvan al óptimo desarrollo de las actividades que se realizan en la Dirección General de Difusión Cultural, Además de brindar el soporte necesario a las actividades de carácter académico que dependan de ella.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



Autoridad Lineal

ATRIBUCIONES

1. Acordar con el Director General de Difusión General, los asuntos de su competencia. *(Artículo 4 fracción II del Estatuto General)*
2. Atender y canalizar a las instancias competentes, los asuntos que indique el Director General.
3. Colaborar con los Jefes de Oficina, Directores de Grupos Artísticos, así como Coordinador de Casa del Lago y con el de la Galería Ramón Alva de la Canal la emisión periódica de informes de actividades, para una toma adecuada de decisiones.
4. Asistir a la Dirección General de Difusión General para realizar distintas gestiones operativas que se requieran.
5. Participar en su representación en diversas comisiones internas y grupos de trabajo, de planeación y transparencia.
6. Dar seguimiento a las peticiones que hagan llegar a la Dirección General de Difusión General las dependencias de la UV y foráneas, tales como institutos de cultura.
7. Enterar a los Jefes de Oficina de los acuerdos tomados con la Dirección General de Difusión General.
8. Supervisar las actividades de exposiciones de obra plástica y obras literarias, encomendadas por la Dirección General de Difusión General.
9. Compilar, organizar, custodiar, y turnar a la Dirección General de Difusión Cultural la información estadística de las actividades realizadas por los diferentes espacios culturales pertenecientes a la dirección general de difusión cultural, así como las actividades propias.

- 10. Miembro y representante de difusión cultural del proyecto transversa.
- 11. Las demás que señale la legislación universitaria en lo que le sea aplicable. (Artículos 4 fracción I y 336 fracción I del Estatuto General)



 Dra. María Esther de la Cruz Palacios Directora General de Difusión Cultural	 Dr. Octavio Agustín de la Cruz Contreras Secretaría de la Rectoría	 L. A. E. Rogelio A. Suárez Sánchez Director de la Unidad de Organización y Métodos	Agosto/17	Agosto/17
PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR